



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2023

Divisorio No. 2022 – 00192

Por cuanto dentro del plenario se echa de menos el poder general que aducen en la solicitud de terminación que precede, instrumento a través del cual la aquí demandante NIDIA PATRICIA BUITRAGO GONZÁLEZ confiere poder a DORA LILIA BUITRAGO GONZÁLEZ¹, se torna forzoso REQUERIR a las partes para que procedan allegarlo, esto, a efectos de dirimir sobre la mentada petición.

Definido ello se proveerá como corresponda sobre el trámite subsiguiente. En cualquier caso, a la parte actora se le pone en conocimiento el memorial elevado por el demandado José Ricardo Buitrago mediante memorial del documento 19 del expediente digital, así como al aludido demandado se le pone de presente que cualquier petición por elevar en este asunto y en razón a su cuantía, deberá ser enviada a través de apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE,

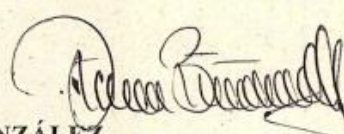

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 023 del 28 de marzo de 2023


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria

1

 Poder general.

NIDIA PATRICIA BUITRAGO GONZÁLEZ
C.C. N°. 51854689
Dirección: C/ 41 # 1-71
Teléfono: 312458417
Correo electrónico: dorali.buitrago2@hotmail.com
Firma DORA LILIA BUITRAGO GONZÁLEZ conforme al Poder General conferido por escritura pública N°2363 del 30 de noviembre de 2022 de la Notaría 45 del Círculo de Bogotá